



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE
ANGOL

24 MAYO 2012

CORRESPONDENCIA
OFICIAL

25 MAYO 2012

844

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **INMOBILIARIA CUMBRES LIMITADA**, RUT. N° 76.068.817-7, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 83 de fecha 22 de mayo de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **INMOBILIARIA CUMBRES LIMITADA**, Patente Comercial de **COMPRA VENTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES**, en local ubicado en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

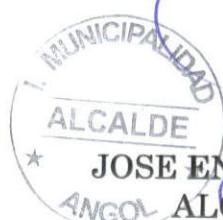


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Inmobiliaria Cumbres Limitada.-
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL